



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00074816, SUSCRITA POR EL C. JOSÉ MERINO CRUZ.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas del día veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, MAURO ALBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ e ISAÍAS LÓPEZ GÍL, Oficial Mayor, Tesorero, y Contralor Interno, respectivamente del Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, reunidos aquí con el objeto de analizar la solicitud de información folio 00074816, de fecha 13 de junio del año en curso, interpuesta por el ciudadano JOSÉ MERINO CRUZ, mediante la cual solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, información relativa a "*recursos destinados en el ramo 28 33 en el año 2016 del municipio de Santa Cruz Zenzontepec*", así como la respectiva respuesta de la Unidad de Transparencia, advirtiéndose lo siguiente:

1. La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública, es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada.
2. No obstante que la información solicitada por el ciudadano JOSÉ MERINO CRUZ, es de carácter público de acuerdo con la fracción XX del artículo 6 de la Ley de Transparencia antes citada, también lo es que no corresponde a la información que conforme a los artículos 19 y 22 de la misma Ley, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como sujeto obligado deba poner a disposición del público o entregar al solicitante.
3. Al analizar el oficio UDE/136/2016, suscrito por la responsable de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00074816, en el sentido de orientar al solicitante a presentar su solicitud de información en forma física en la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, o en su caso ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Ventanilla Única de Acceso a la Información del Gobierno del Estado de Oaxaca; podemos advertir que se ajusta a lo dispuesto por los artículos 45



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

PODER LEGISLATIVO

fracción III de la Ley General de Transparencia; y 66 fracción III de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que prevén lo siguiente:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 45. Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

...

III. *Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;"*

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca

"Artículo 66. Además de las funciones que refiere el artículo 45 de la Ley General, son competencia de la Unidad de Transparencia, las siguientes:

...

III. *Auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban de dirigirlas;"*

4. De igual manera, al realizar un monitoreo en el sitio <http://www.infopublica.oaxaca.gob.mx/> y en las ligas <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=28> y <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=33> se pudo localizar la información objeto de la solicitud de información del ciudadano **JOSÉ MERINO CRUZ**, consistente en los *"recursos destinados en el ramo 28 y 33 en el año 2016 del municipio de Santa Cruz Zenzontepec"*.

Por lo tanto los integrantes de este Comité de Información coincidimos con la Unidad de Transparencia, en el sentido de orientar al ciudadano **JOSÉ MERINO CRUZ**, a realizar su solicitud de información a través de la "Ventanilla única de acceso a la información del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el enlace: <http://www.infopublica.oaxaca.gob.mx/>.

En consecuencia, se confirma la orientación que hace la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de que el solicitante realice directamente su solicitud de información en el referido enlace, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

PODER LEGISLATIVO

DECLARATORIA

ÚNICO.- El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta de orientación dada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con folio **00074816** del ciudadano **JOSÉ MERINO CRUZ**, en sentido de orientarlo a realizar su solicitud de información en la "Ventanilla única de acceso a la información del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el enlace: <http://www.infopublica.oaxaca.gob.mx/>.

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las quince horas de esta misma fecha se da por terminada la reunión, procediendo a su firma los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron. - DAMOS FE.-----

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR.**

Sánchez H. Mauro Alberto
**DR. MAURO ALBERTO SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ
TESORERO**

**LIC. ISAÍAS LÓPEZ GIL
CONTRALOR INTERNO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00074816, SUSCRITA POR EL CIUDADANO JOSÉ MERINO CRUZ.-----